

GUÍA DOCENTE

DERECHO ADMINISTRATIVO III

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura proporciona conocimientos esenciales sobre las modalidades o formas de la actividad administrativa (tradicionalmente identificadas como de limitación, fomento y servicio público) comúnmente empleadas en los diferentes ámbitos o sectores materiales sobre los que se proyecta la intervención normativa y ejecutiva de las Administraciones públicas, recalando particularmente en el ejercicio de su potestad sancionadora. También proporciona conocimiento esenciales sobre las instituciones (expropiación forzosa y reponsabilidad patrimonial de la Administración) con las que, de conformidad con lo previsto en la Constitución, se garantiza la indemnidad patrimonial de las personas eventualmente afectadas por las actuaciones de la Administración.

Con estos conocimientos se completa la formación esencial en Derecho Administrativo que proporciona la titulación (Grado en Derecho), por lo que resulta muy aconsejable haber estudiado previamente las asignaturas "Derecho Administrativo I" y "Derecho Administrativo II". Dicha formación se sustenta también con actividades que permiten a los estudiantes adquirir las competencias y habilidades que se indican en otro lugar de esta guía y que resultan imprescindibles para el ulterior ejercicio de profesiones o empleos de contenido jurídico de acuerdo con los objetivos que persigue la titulación.

II.B-Presentación en inglés

This subject provides essential knowledge about the modalities or forms of administrative activity (traditionally identified as regulation, promotion, and public service), which are commonly used in the various areas or material sectors in which the regulatory and executive intervention of public administrations takes place, with particular emphasis on the exercise of their sanctioning powers. It also provides essential knowledge about the institutions (compulsory expropriation and the liability of the Administration) through which, in accordance with the provisions of the Spanish Constitution, the patrimonial integrity of individuals potentially affected by administrative action is guaranteed. With this knowledge, students complete the core training in Administrative Law offered by the degree programme (Bachelor's Degree in Law). It is therefore highly advisable to have previously studied the courses 'Administrative Law I' and 'Administrative Law II'. This training is also supported by activities that enable students to acquire the competencies and skills described elsewhere in this guide, which are essential for the future practice of professions or jobs with legal content, in line with the objectives pursued by the degree.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG07. Resolución de problemas
CG08. Capacidad de decisión
CG13. Razonamiento crítico
CG20. Motivación por la calidad
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.- LAS FORMAS DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Tema 1. **Las formas de la acción administrativa.** Planteamiento general. **La actividad de limitación o policía** y sus principales manifestaciones. Reglamentaciones, órdenes y prohibiciones. La coacción. Las sanciones administrativas (remisión).

Tema 2. **La potestad sancionadora:** concepto y significado. Principios generales del Derecho Administrativo sancionador, en particular el principio de legalidad. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionatorias administrativas.

Tema 3. **La actividad de fomento.** Los medios de fomento. En especial, el régimen jurídico de las subvenciones. La incidencia del Derecho comunitario en el ejercicio de la actividad de fomento: competencia y ayudas estatales.

Tema 4. **La actividad de prestación.** El servicio público. Estado social y Administración prestadora de servicios. Publicación de servicios y libertad de mercado: los datos constitucionales y comunitarios. Las formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa y gestión indirecta. La concesión de servicios públicos.

Tema 5. **La actividad de planificación y gestión económica.** La planificación económica: evolución. Planificación general y sectorial. La iniciativa pública en la actividad económica (las empresas públicas). La gestión industrial de la Administración y sus límites. Actividades privadas de interés público.

II.- GARANTÍAS PATRIMONIALES DEL ADMINISTRADO: EXPROPIACIÓN FORZOSA Y RESPONSABILIDAD.

Tema 6. **La potestad expropiatoria.** La expropiación forzosa: antecedentes históricos. La Ley de Expropiación forzosa de 1954: características y evolución. Planteamiento constitucional. El problema de las expropiaciones legislativas. Las llamadas expropiaciones judiciales. Contenido de la expropiación.

Tema 7. **La expropiación forzosa (I).** Elementos de la potestad expropiatoria. Los sujetos: expropiante, beneficiario y expropiado. El objeto de la potestad expropiatoria. La causa de la expropiación. Procedimiento expropiatorio general: fases del mismo. La declaración previa de utilidad pública. El acuerdo de necesidad de ocupación: su control jurisdiccional. La ocupación. Las expropiaciones parciales. Procedimientos expropiatorios especiales: las expropiaciones urbanísticas y en materia agraria. La expropiación urgente.

Tema 8. **La expropiación forzosa (II).** La garantía patrimonial del expropiado. Los Jurados de Expropiación. El justiprecio: criterios de valoración. El pago del justo precio. Las garantías frente a la demora en el pago. Las garantías jurídicas del expropiado: el derecho a las formas procedimentales. La protección frente a la vía de hecho. La reversión. La valoración del bien que reierte. Las ocupaciones temporales.

Tema 9. **La responsabilidad patrimonial de la Administración (I).** La responsabilidad patrimonial de la Administración. Pública. Evolución legislativa: de la responsabilidad por culpa a la responsabilidad objetiva. Planteamiento constitucional y legislación aplicable. Requisitos de la responsabilidad. El concepto de lesión. Bienes y derechos que pueden ser lesionados. La imputación. La relación de causalidad. La efectividad de la reparación.

Tema 10. **La responsabilidad patrimonial de la Administración (II).** La acción de responsabilidad: requisitos, plazos y procedimiento para hacerla efectiva. El problema de la jurisdicción competente. La responsabilidad del Estado-Juez. La responsabilidad del Estado-Legislator. Regímenes especiales de responsabilidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Atención y participación en clases magistrales.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Realización de ejercicios teórico prácticos (resolución de casos sencillos, interpretación de textos legales y sentencias, análisis de problemas...).
Lecturas	Lectura artículos, libros o manuales, textos legales y documentos judiciales o administrativos sugeridos por los profesores.



Tutorías académicas

Tutorías individuales o grupales, tanto presenciales como telemáticas.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	24
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales sobre los temas del programa.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 15	Realización de ejercicios teórico prácticos (resolución de casos sencillos, aplicación de preceptos legales, interpretación de textos legales y sentencias, análisis de problemas...), incluido el manejo de herramientas informáticas (bases de datos documentales).
Pruebas	Semana 14 a Semana 15	Evaluación de conocimientos en los términos indicados en la guía docente.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías individuales o grupales tanto presenciales como telemáticas en los horarios indicados por el profesor o concertados con los estudiantes.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 14	Realización de las lecturas sugeridas por los profesores.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Convocatoria ordinaria.

La evaluación de los estudiantes se realizará con los resultados de la evaluación continua de las actividades formativas y la nota obtenida en un examen final escrito de carácter presencial, ponderados del modo que seguidamente se indica:

Sistema de Evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable (C. Extraordinaria)
Examen final (en fecha oficial)	60 %	5	SÍ
Ejercicio de lectura (en fecha oficial de examen)	10 %	5	SÍ
Ejercicios de caso/ensayo	10 %	5	SI
Asistencia y participación en clases/seminarios/tutorías	20 %	0	NO*

(*).Actividad no reevaluable por tratarse de ejercicios de realización colectiva de imposible o muy difícil repetición en el periodo de convocatoria extraordinaria.

En la realización de las pruebas y ejercicios debe ponerse especial cuidado en la expresión escrita, tanto en el orden gramatical como sintáctico. Los ejercicios o pruebas que contengan errores sintácticos o de puntuación graves o tres o más faltas de ortografía serán calificados con cero puntos. Se considerará que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias exigidos si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos. Las actividades de evaluación continua y prueba escrita se podrán ponderar y compensar entre ellas siempre que se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen final. En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la calificación será 'Suspenso'. Los estudiantes con dispensa académica deben asistir al examen presencial y serán evaluados sobre los mismos conocimientos, competencias y habilidades que el resto de estudiantes.

Convocatoria extraordinaria.

La evaluación en convocatoria extraordinaria se realizará con la nota obtenida en las actividades reevaluadas que se ponderará, en las mismas condiciones que para la convocatoria ordinaria, con la nota de las restantes actividades (esto es, las no reevaluables y las reevaluables superadas en el periodo ordinario). Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos.

Convocatoria adelantada.

La evaluación en convocatoria adelantada se realizará mediante un examen teórico-práctico sobre los conocimientos, competencias y habilidades indicados en esta guía docente. Se considerará superada la asignatura si la nota obtenida en esta prueba es igual o superior a 5 puntos.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

COSCULLUELA MONTANER, Luis. *Manual de Derecho Administrativo. Parte General II*, 36ª ed., Aranzadi, 2025 (ISBN: 978-84-1085-255-6)

FERNÁNDEZ FARRERES, Germán. *Sistema de Derecho Administrativo*, 7ª, ed, Thomson Reuters-Cívitas, 2024 (ISBN: 978-84-1030-807-7)

MARTÍN REBOLLO, Luis. *Expropiación Forzosa*, Civitas, 2026 (ISBN: 978-84-1085-741-4).

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel. *Derecho Administrativo. Parte General*, 21ª ed., Tecnos, 2025 (ISBN: 978-84-3099-270-6).

SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso. *Principios de Derecho Administrativo General II*, 6ª ed. Iustel, 2023 (ISBN: 978-84-9890-463-5).

Bibliografía complementaria

Se proporcionarán a los estudiantes otras referencias bibliográficas para las actividades formativas de la asignatura.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JUAN JOSÉ SERRANO ARAQUE
Correo electrónico	juanjose.serrano@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARCOS GÓMEZ PUENTE
Correo electrónico	marcos.gomez@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Quintana, Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si



Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARÍA DEL MAR MUÑOZ AMOR
Correo electrónico	mariadelmar.munoz@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	MARÍA LORETO BACARIZA CEBREROS
Correo electrónico	loreto.bacariza@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0



Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	PABLO GARCÍA VALDECASAS RODRÍGUEZ DE RIVERA
Correo electrónico	pablo.gvaldecasas@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada, Móstoles
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	ROSA MARÍA HUERTA BERMEJO
Correo electrónico	rosa.huerta@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	TOMÁS NAVALPOTRO BALLESTEROS



Correo electrónico	tomas.navalpotro@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

